

“Gestación Prolongada” (*)

POR EL DR. DEMETRIO LOPEZ

Fui testigo de un muy interesante hecho clínico de verdad indiscutible que habría yo dejado en la obscuridad de mis apuntes, por las vacilantes opiniones que emitieron mis apreciables compañeros a quienes se consultó el caso, si no hubiera yo dado con otros análogos que posteriormente vi publicados en el núm. 5 vol. 6 del «Journal of the A. M. A.». No documentado en asuntos de obstetricia ni ducho en esa materia, que no ejercito ni cultivo, no habría yo aceptado la idea tampoco de una gestación prolongada más allá de 300 días sin que el caso fuera científicamente comprobado; en el vulgo se refieren embarazos de diez meses pero es común que en la mayoría de las veces se ha tratado de cuentas mal llevadas, porque no ha sido posible recordar o fijar la fecha del último período menstrual y menos aún la correspondiente a la concepción, pero cuando yo personalmente he atendido a una mujer en todo un larguísimo período de gestación y antes de él, que la he visto casi a diario por los trastornos patológicos que desde el principio de la concepción se manifestaron y que he visto alargarse el tiempo del embarazo días y días cuando se creía llegado ya a su término, no puedo menos que aceptar de plano estas gestaciones prolongadas muy más allá de lo razonablemente aceptado hasta hoy y muy a pesar de las atinadas observaciones de mis estimables colegas especialistas.

Es el caso que siendo yo el médico habitualmente consultado en la familia M. desde hace doce años muy conocidos me son los antecedentes patológicos familiares; por ellos sé que la señora M., actualmente de 32 años solo había tenido hasta 1920 dos hijos, mediando entre ellos dos abortos y

(*) Trabajo presentado en la Academia N. de Medicina y leído en sesión del 19 de julio de 1922.

que la fecha del último parto fué en 1910; desde entonces la esterilidad se había enseñoreado de esta respetable dama por causa de una metritis blenorragica que lesionó traídoramente sus órganos; ya antes del último parto hubo dos abortos y, además, como prueba inequívoca y patente del contagio blenorragico, la niña que nació como producto del último embarazo llegado a término sufrió la terrible oftalmia purulenta que a punto estuvo de cegar a la nueva víctima; transcurrieron los años sin que hubiera nueva concepción, y pasando la honorable paciente por el calvario de las constantes penalidades a que la llevara el libertinaje del marido antes de decidirse a hacerse una buena curación.

Decidida la enferma a ponerse en cura formal, a la vez que yo le atendía su estado patológico general, que se manifestaba por continuadas perturbaciones neuropáticas, mi apreciable maestro y distinguido señor Dr. Alberto López Hermosa llevó a buen término la curación de su mal sexual; pasaron dos meses, la señora no sufría y decía sentirse completamente bien cuando un día tuvo la sorpresa de que la menstruación que siempre se presentaba regularmente se suspendió; quince días después de la suspensión aparecieron vómitos matutinos; punzadas, tumefacción y sensación de restiramiento en los pechos; excesiva irritabilidad, abatimiento y grande astenia; el carácter de suyo bondadoso y apacible se tornó iracundo; consultados el Dr. López Hermosa y yo sospechamos un embarazo y reservándonos el diagnóstico tuvimos cuidado de anotar la fecha en que se presentó el último período menstrual fué el 25 de febrero de 1920; la primera regla que faltó fué la correspondiente al 19 o 20 de marzo; las perturbaciones digestivas y nerviosas se presentaron en la primera quincena de marzo; en abril hubo un día en que hubo unas cuantas gotas de sangre venida de la matriz y que ligeramente mancharon la ropa, el volumen del vientre iba en aumento, un embarazo real y positivo seguía su evolución y así se lo manifestamos a la señora M.; pero entonces también surgió la duda motivada por agudísimos dolores en la fosa iliaca izquierda y en la región lumbosacra que hacían sufrir horriblemente a la paciente que no se resignaba a aceptar un nuevo embarazo dado que habían transcurrido diez años de esterilidad; a las acostumbradas manos del señor Dr. López Hermosa y a las inexpertas mías se nos reveló con claridad la existencia del crecimiento uterino y de un cuerpo hacia el fondo de la matriz, en cuyo lugar se producía agudo dolor espontáneamente y provocado por la palpación bimanual; la realidad del embarazo existía para nosotros, la duda surgió en la señora y motivó que fuera consultado un ginecólogo distinguido y muy apreciable colega nuestro que, vacilante en su opinión, negó el embarazo y aconsejó una intervención quirúrgica cuya naturaleza se decidiría en el preciso momento en que fuera a hacerse la operación, previo diagnóstico que se hiciera

bajo el sueño clorofórmico, es seguro que este examen previo habría hecho variar la opinión de nuestro estimado amigo, más éste examen preparatorio se retardó y contrariada la paciente, que resuelta estaba a la operación decidió a esperarse algunos días; en ellos llegó al cuarto mes y como se hiciera más patente el desarrollo del vientre y comenzaran a observarse los signos de certidumbre que percibe la madre y que hacen despertar los primeros sentimientos maternales hacia el nuevo ser, vino el convencimiento y todo siguió normal hasta el mes de noviembre en que se acentuaron las molestias consiguientes al último mes del embarazo; recientes exámenes habían hecho fijar el alumbramiento para la primera semana de diciembre. En uno de los primeros días de noviembre grandes molestias y dolores presagiaron un próximo parto, solo hubo un descenso de la cabeza colocada en segunda de vértice; pasaron los dolores y la cabeza quedó completamente encajada anticipadamente, como ocurre en las primeras, determinando penosísimas molestias; en esta posición se llegó a la primera quincena de diciembre y pronto estuvimos en los días señalados para el alumbramiento sin que éste se presentara; el encajamiento de la cabeza era cada vez mayor determinando dolores pero sin ninguna contracción que marcará el fin de aquella situación; con pena vimos que nos alcanzaron los albores del nuevo año y con grave contrariedad para todos transcurrieron los días del mes de enero sin mayor adelanto, se rectificaron todas las fechas, las de aparición de los primeros síntomas que causaron sospechas del embarazo, diversos cálculos de probabilidades y todos concurrían a indicar la primera quincena de diciembre como final de aquella gestación, pero el niño no nacía y cada día aumentaba la nerviosidad que daba al traste con la calma de aquella pacientísima madre.

Con enero pasó el 11º mes del embarazo y llegó el 12º mes con febrero, la inquietud embargaba a todos los que rodeaban a la paciente, continuados exámenes revelaban la vida del niño, quien daba muestras de vivir por intentísimos movimientos que hacían estremecerse a la infeliz mamá; la cabecita fuertemente encajada seguía inmóvil en el canal huesoso de la pelvis y la congoja a todos nos angustiaba; por fin el 10 de febrero por la mañana se iniciaron los síntomas del trabajo, el cual duró todo el día cual si fuera primípara terminando poco antes de la media noche; trabajo de tan larga preparación fué de rápida y violenta expulsión quizá debido a maniobras de la partera que en ese instante estaba sola con la dolorida paciente.

El niño nació vivo y muy robusto, con 55 centímetros de largo y 5 kilos 4 grs. de peso; pero tanto encajamiento pélvico le ocasionó gran deformidad craneana, muy estrecho el diámetro biparietal, el vertex muy alargado y doblada la frente hacia adelante que casi tocaba con la nariz, de la cual le

separaba profundo surco; al rededor del craneo existía una ancha faja equimótica como señal inequívoca de la presión que por más de dos meses ejerció sobre la cabeza el estrecho pélvico superior; el pelo en toda la extensión de esta faja era muy negro y recio, distinto del que había en el resto del craneo que era delgado y de color castaño; posteriormente la deformidad se había modificado, el niño cuenta ya un año de edad y aunque la cabeza está algo aplastada en su diámetro biparietal y la frente es un tanto prominente la conformación en general presenta bastante buen aspecto, desapareció la equimosis y el pelo negro de este sitio, naciendo en su lugar pelo más parejo, delgado y de color uniforme con el resto del craneo.

El relato fiel que he hecho de este caso señala que la gestación debe contarse desde el último período menstrual que tuvo lugar el 25 de febrero de 1920; no es posible saber exactamente la fecha del coito concepcional pero cabe pensar que fué un día de los más cercanos al fin de aquella regla porque para el 15 de marzo la señora había tenido ya vómitos matutinos se quejaba de punzadas y estiramiento en los pechos y había excitación nerviosa; el 20 de marzo que esperaba la regla de este mes ya faltó; en julio o sea el quinto mes se escucharon claramente los latidos del feto, por esto calculando la fecha de muy probable aproximidad para el coito concepcional el 3 de marzo, se puede contar como duración de la gestación 344 días, o 352 desde la última menstruación.

En el número del Journal a que me refiero al principio de esta nota y con motivo de un caso denunciado ante los tribunales de Londres como gestación de 311 días imposible de admitir por el marido que solo había tenido un solo coito con su mujer, el Profesor Briggs de la Real Sociedad de Medicina de Londres declaró que la gestación más prolongada observada por él había durado 306 días; el Dr. Fairbairn del Hospital St. Thomas afirmó que había conocido una gestación de 315 días desde la última menstruación; Van Winckel comunicó un caso en que el nacimiento ocurrió a los 366 días de la última menstruación y, según cálculo, a los 315 días de la concepción; el Dr. Thos Watts Edon, Vicepresidente de la sección obstétrica de la Real Sociedad de Medicina declaró haber visto casos en que la gestación se prolongó 305, 300 y 298 días después de la última menstruación.

El Procurador General se refirió en el juicio a casos anteriores comunicados de gestaciones prolongadas; el caso Bonden (1917) de 307 días en el que el Juez confirmó la legitimidad; el caso Gardner (1824), tratándose de un par de Inglaterra, el período duró 312 días y el fallo fué contrario a la legitimidad. En el caso en disputa, al pronunciarse la sentencia, fundándose en que los peritos demostraron que no había imposibilidad en que hubiera la gestación prolongada de 331 días el lord canceller falló favorablemente a la mujer demandada.

He buscado en nuestra literatura obstétrica y no he encontrado señalado ni un caso de gestación prolongada y como está fuera de duda, la importancia que el asunto tiene desde el doble punto de vista obstétrico y médico legal, juzgo que no debe yacer en el olvido el caso que dejo consignado; afortunadamente no tuvo motivos porque litigarse en nuestros tribunales, pero de haberlos tenido no habría habido precedentes en nuestra literatura médica que hubieran invocado los peritos.

A handwritten signature in cursive script, reading "Demetrio López". The signature is written in dark ink and is positioned in the lower right quadrant of the page.